

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 116 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, doña Katherine Estefanía Pineda Cruz, bajo la asistencia letrada del señor Mandrid Gaviota; doña Doris Paola López Espinosa y don Carlos Costa Arellanos; como denunciante, doña Nuria Gómez Gómez, y el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Katherine Estefanía Pineda Cruz, a doña Doris Paola López Espinosa y a don Carlos Costa Arellanos, como autores de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de cinco días de localización permanente, así como a que abonen solidariamente a doña Nuria Gómez Gómez, en concepto de responsabilidad civil, la suma de 119,40 euros, y al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Costa Arellanos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 9 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/32.034/11)